

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 18 de junio de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Cádiz, de adquisición de viviendas en inmuebles habitados en el ámbito del recinto histórico de Cádiz mediante contrato de permuta por obra de rehabilitación integral. (PD. 1852/2018).*

1. Entidad compradora: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
2. Zona donde debe estar ubicado el inmueble.

Ámbito establecido por el PGOU de Cádiz (Aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de 24 de noviembre de 2011, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda) en su Plano «PO 1-3 Zonas del suelo urbano». Zona de Ordenanza Casco Histórico.
3. Precio máximo a pagar por la compra (presupuesto de licitación): Precio máximo a pagar por la compra 680,000 euros, de inversión total en obra y gestión de la rehabilitación.
4. Condiciones que deba reunir el inmueble, y en su caso, destino o destinos que puedan otorgarse al mismo.
  - 4.1. Alguna de las definidas por el artículo 63.2 del Decreto 141/2016, de 2 de agosto, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 con el Objeto de realizar una rehabilitación integral para la mejora de la funcionalidad, seguridad y habitabilidad de las infraviviendas, en que concurra alguna de las circunstancias:
    - a) Graves deficiencias relativas al estado de conservación de:
      1. Los elementos de cimentación y estructura.
      2. Las cubiertas, azoteas, fachadas, medianeras y elementos en contacto con el terreno.
      3. Las instalaciones de saneamiento, abastecimiento de agua, electricidad, gas y telecomunicaciones; en relación a su dotación o adaptación a la normativa vigente.
    - b) Mejora de la disposición y dimensiones de espacios interiores, así como la dotación de los mismos, incluyendo la mejora de sus condiciones de ventilación e iluminación natural, cuando resulten necesarios para garantizar la funcionalidad básica de la vivienda resultante.
  - 4.2. Edificio plurifamiliar con al menos una vivienda ocupada con contrato de arrendamiento anterior a la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos que destine la vivienda a domicilio habitual y permanente de su unidad familiar.
5. Características de la adquisición de viviendas mediante permuta.

La pretensión de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía es la selección de un edificio de viviendas en el Recinto Histórico de Cádiz y que cumpla las condiciones establecidas, entre los ofertados a la presente convocatoria pública, con el objeto de acordar con el propietario un contrato de permuta de obra de rehabilitación a cambio de alguna o algunas de las viviendas resultantes tras dicha rehabilitación integral del edificio. Las viviendas obtenidas por la Agencia pasarán a formar parte de su patrimonio, y serán calificadas como viviendas protegidas en alquiler.

En el Pliego que rige esta convocatoria se incluyen los modelos de pre-acuerdos de permuta con los propietarios y pre-acuerdos con los inquilinos del inmueble a

- fin de que queden determinadas las características de la contraprestación y de la permuta que se propone.
6. Obtención de documentación e información: Los Pliegos que rigen la presente convocatoria están a disposición de todas las personas interesadas en la sede de la Dirección Provincial en Cádiz de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
- a) Domicilio: C/ Doctor Herrera Quevedo, 5, 1.ª planta (Entrada Paseo Marítimo).
  - b) Localidad y código postal: 11010 Cádiz.
  - c) Teléfono: 956 203 240. Fax: 956 203 242.
  - d) Dirección de correo electrónico: [comercial.cadiz.avra@juntadeandalucia.es](mailto:comercial.cadiz.avra@juntadeandalucia.es).
7. Presentación de las ofertas:
- 7.1. Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las 14:00 horas del día 31 de julio de 2018.
  - 7.2. Lugar de presentación.  
Registro Auxiliar de la Dirección Provincial en Cádiz de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.  
Domicilio: C/ Dr. Herrera Quevedo, 5, 1.º planta (Entrada Paseo Marítimo).  
Localidad y código postal: Cádiz 11010.  
Teléfono: 956 203 240. Fax: 956 203 242.
8. Apertura de las proposiciones y criterios de adjudicación:
- 8.1. La apertura de las ofertas de contenido económico tendrá lugar en la Dirección Provincial en Cádiz de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en C/ Dr. Herrera Quevedo, 5, 1.º planta (Entrada Paseo Marítimo), Cádiz 11010, a las 12:00 horas del día 4 de septiembre de 2018, en Acto Público.
  - 8.2 Los criterios de adjudicación son los que figuran en el Pliego que rige la presente convocatoria.
9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 18 de junio de 2018.- El Director, Joaquín Muriano Ayán.